



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 14 JUN 2001

Expediente N° 12.023/01

RESOLUCION N° 267/01

VISTO la Resolución – R – N° 154/01, por la cual se prorroga hasta el 30 de Junio de 2001, por duodécimos, el presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por resolución N° 129/00 del Consejo Superior, habilitando el 90 % del mismo para su ejecución y observando lo dispuesto en el Artículo 2° de la misma Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 522/00 de esta Facultad, se aprobó la Distribución Presupuestaria para el Ejercicio 2000, según planilla que como Anexo I forma parte de la misma Resolución por la suma de PESOS CIENTO TREINA MIL CON 00/100 (\$130.000,00).

Que dicha Distribución obra como presupuesto de esta Facultad.

Que el Artículo 27 de la Ley 24.156 establece que, si al inicio del ejercicio económico-financiero no se encontrare aprobado el Presupuesto General, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior con los ajustes de Ley.

Que resulta procedente disponer la prórroga de la Distribución Presupuestaria para el Ejercicio 2001.

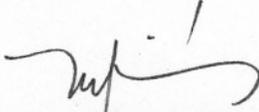
POR ELLO;

y en uso de las atribuciones que le son propias
El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud
(en Sesión Ordinaria N° 05/2001 del 05/06/2001)

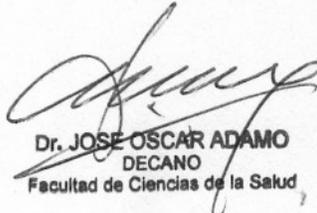
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 30 de Junio de 2001, por duodécimos, la Distribución Presupuestaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobada por Resolución N° 522/00 del Consejo Directivo, habilitando el 90% de la misma para su ejecución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Dirección Administrativa Económica, Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, Departamento de Compras y Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud